



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**RESOLUCIÓN NO. 133 DE 2021
(noviembre 16)**

Por la cual se conforma la lista de elegibles de la convocatoria de supernumerarios que apoyaran la Elección de los Consejos Municipales y Locales de Juventudes en el Departamento de Amazonas.

LOS DELEGADO DEPARTAMENTALES DE AMAZONAS,
en ejercicio de sus atribuciones legales,
en especial las que les confieren el Decreto 2241 de 1986 y

CONSIDERANDO

Que mediante Circular DRN-GTH 109 del 03 de noviembre de 2021, suscrita por la Gerencia del Talento Humano de la Registraduría Nacional del Estado Civil, determinó el proceso a seguir para la selección de personal supernumerario que apoyara el proceso electoral de Consejos Municipales y Locales de Juventudes.

Que mediante Resolución No. 126 del 05 de noviembre de 2021, se convocó al proceso de selección para proveer unos empleos del Nivel Asistencial, con carácter de supernumerarios, la cual fue modificada mediante Resolución No. 127 del 05 de noviembre de 2021.

Que mediante correo electrónico del 10 de noviembre de 2021, la Gerencia de Talento Humano remitió los listados de los inscritos con experiencia.

Que mediante Resolución No. 131 del 11 de noviembre de 2021, se declaró desierta la convocatoria para dos (2) empleos vacantes en el municipio de Puerto Nariño, razón por la cual, para suplir estos cargos se acudió a la lista de elegibles del municipio de Leticia (municipio mas cercano).

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVEN:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar la lista de elegibles para proveer diecinueve (19) empleos de Auxiliar Administrativo 5120-04 con carácter de supernumerarios en la circunscripción de Amazonas, en las diferentes plazas como se relacionan a continuación:

LETICIA

Ord.	CEDULA	NOMBRE1	NOMBRE2	APELLIDO1	APELLIDO2	EXPERIENCIA	Municipio inscrito
1	1121203248	FAVER	MARTIN	GUERRA	URBINA	558	LETICIA
2	40178981	IRIS		RODRIGUEZ	SUAREZ	521	LETICIA
3	41058230	TEOLINDA	DEL PILAR	PARRA	PINEDO	255	LETICIA
4	1121207932	SHIRLEY	BRIGETH	DOMINGUEZ	RIVERA	178	LETICIA
5	1121199589	CLAUDIA	JOHANA	AHUANARI	SERAFIN	148	LETICIA
6	41059119	KARINA	JAZMIN	SANCHEZ	CEDIEL	136	LETICIA
7	1121210506	VERONICA	LETICIA	HACHO	SOUZA	131	LETICIA
8	41057973	NORMA	LUZ	GOMEZ	BOMBAIRE	128	LETICIA
9	40178628	MARY	LUZ	AVILA	GUZMAN	110	LETICIA
10	1018428386	IVAN	DAVID	URBINA	LANDAZURI	84	LETICIA
11	41060248	SANDRA	MILENA	RAMOS	AHUANARI	83	LETICIA
12	41061471	MARISOL		RAMIREZ	MORALES	81	LETICIA
13	1121196768	LEIDI	VIVIANA	CARDOZO	LIMA	73	LETICIA
14	1121203428	BIBIANA	ANDREA	PEREZ	LADINO	63	LETICIA
15	41061275	NAIR		TAPULLIMA	RIBERA	55	LETICIA

PUERTO NARIÑO

Ord.	CEDULA	NOMBRE1	NOMBRE2	APELLIDO1	APELLIDO2	EXPERIENCIA	Municipio inscrito
1	18051340	DEIVI		MORA	LEON	35	PTO NARIÑO
2	1122267056	BENJAMIN		PEÑA	FERREIRA	10	PTO NARIÑO
3	1121198271	MARIA	CECILIA	VASQUEZ	AHUE	53	LETICIA
4	1121196167	FENIX	SOFIA	MORALES	SANCHEZ	50	LETICIA

ARTÍCULO SEGUNDO: RECLAMACIONES. Las reclamaciones que hubiere lugar se presentarán y radicarán del 17 al 18 de noviembre de 2021, en medio físico, en la sede de la Delegación de Amazonas, Registraduría Especial de Leticia o Registraduría Municipal de Puerto Nariño, según corresponda.

Parágrafo: No se aceptarán reclamaciones enviadas por correo electrónico o al correo soporte convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICACION. Copia de la presente resolución será publicada en las carteleras de la Delegación Departamental de Amazonas y las Registradurías Especial de Leticia y Municipal de Puerto Nariño, así como en la pagina web de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

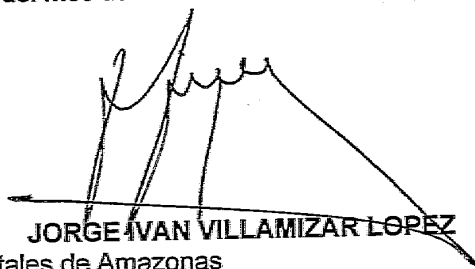
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Leticia – Amazonas, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2021.



DOUGLAS NEVARDO BOTIA GUERRA

Delegados Departamentales de Amazonas



JORGE IVAN VILLAMIZAR LOPEZ